ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL LEVANTAMIENTO PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION GEOESPACIAL EN APOYO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN RURAL (GOBTECH) DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL..

PERSPECTIVA LEGAL:

Profesional en Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental, Administración del Medio Ambiente, u otras carreras afines de las ciencias ambientales.

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia Profesional mínima de: UN (1) AÑO

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES..

El Municipio de Pereira SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, no ha celebrado contrato de prestación de servicios, para el desarrollo del mismo objeto o alcances**.**

De conformidad con lo estipulado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Verificada la

idoneidad y la experiencia del contratista en los términos señalados, se deja constancia de que en este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 15 de octubre de 2026.



DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02461330085102-5705109-011581359



LUZ MARIA ARIAS CANO
Directora Operativa De Gestion Del Desarrollo Rural
02461330082127-5705109-011581228

Elaboró: Redactor: Nubia Jose Lopez Zawada / CONTRATISTA

/